



DECRETO N° 4803/

LAJA, diciembre 17 de 2009.

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 181 Proyecto postulado a FRIL 2009 de fecha 18.03.09;
- 2.- Ord. N° 255 de fecha 16.04.09.
- 3.- Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la ejecución del Proyecto "Construcción SS.HH y Camarines Balneario Municipal", entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja.
- 4.- Resolución Exenta N° 2675 en que se aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto de fecha 07.12.09.
- 5- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad construir camarines en Balneario Municipal.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio de fecha 22.09.09, entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja, para la ejecución del Proyecto denominado "Construcción SS.HH y Camarines Balneario Municipal".
- 2.- **PROCÉDASE** a realizar el llamado de licitación pública a través del Portal Mercado Público del proyecto denominado "Construcción SS.HH y Camarines Balneario Municipal".
- 3.- **APRUEBENSE**, las bases administrativas y antecedentes técnicos preparados por la SECPLAN y que regirán este llamado a licitación.
- 4.- **ESTABLEZCASE** como monto máximo disponible para este proyecto M\$43.350.-
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto que origine el decreto a la cuenta N° 1140506040 "Construcción SS.HH y Camarines Balneario Municipal"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MS A. J. O. T.
VFT/MGV/FJV/GSR/kmc

DISTRIBUCIÓN: /

- Oficina de Partes
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE